



**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA**

**PARA OTORGAR PODER A ABOGADO  
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**1. Datos del otorgante**

☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica

**SIKA TECHNOLOGY AG**

Nombre o denominación / Razón Social completa (En caso de que haya más de un solicitante, relaciónese en hoja adjunta)

Tipo de empresa ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☒ Otra

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número

|                                   |                                     |                   |
|-----------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Nacionalidad/País de constitución | Dirección del Titular               |                   |
| Suiza                             | Zugerstrasse 50 CH-6340 Baar, Suiza |                   |
| Dirección Electrónica             | No. Fax                             | Número telefónico |
| tobos@tobos.com.co                | 571 8123335                         | 571 8123335       |

**2. Datos del apoderado**

TOBOS MATEUS, ANDREA

52.223.325

148648

Apellidos y Nombre

Documento de Identificación

T.P. (sólo abogados profesionales)

|                                   |                                                         |                   |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------|
| Nacionalidad/País de constitución | Dirección del Titular                                   |                   |
| COLOMBIANA                        | Carrera 7C No. 138-19 Oficina 901 Bogotá, D.C. Colombia |                   |
| Dirección Electrónica             | Número de Fax                                           | Número telefónico |
| andrea.tobos@tobos.com.co         | 8 123335                                                | 8 123335          |

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico: andrea.tobos@tobos.com.co

Mediante el presente documento, la persona indicada en el punto 1 de este documento nombra a la persona que se identifica en el punto 2 como apoderado para las actuaciones que se relacionan a continuación:

**3. Actuaciones en cuestión**

Este poder concierne:

☒ Todas las solicitudes de signos distintivos y de nuevas creaciones; y registros o patentes actuales y futuros del otorgante; inscripción de fusiones, conversiones o divisiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, inscripción de licencias de uso,

embargos, renovaciones y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de propiedad industrial; presentación y tramitación de oposiciones y acciones de cancelación relacionadas con trámites de propiedad industrial, a cuyo efecto la faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistir, incluyendo facultades para entrar en acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, y en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de nuestra (mi) propiedad industrial; asimismo, se concede a la mencionada mandataria poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, sustituir el presente poder y revocar dichas sustituciones.

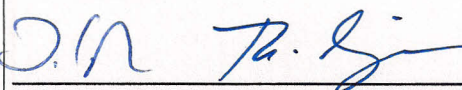
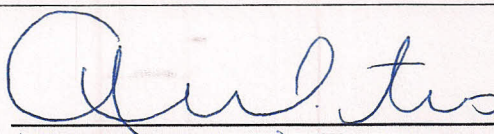
☒ Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente mi(s) interés(es) en la(s) actuación(es) señalada(s) en el punto 3 de este documento, incluyendo:

☒ Desistir de la(s) solicitud(es) y de las demás actuaciones

☒ Renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones

☐ El apoderado no está facultado para actuar como representante en los siguientes asuntos:

Nota: Si el espacio no es suficiente, por favor relacione las actuaciones siguiendo las instrucciones antes dadas en la hoja anexa.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5. Firma</b><br><br><b>FIRMA DEL PODERDANTE</b><br>Jörg Isler      Thomas Grimm<br>Head Corp. IP Operations Manager Corp. R&D<br><br><b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b><br>18. December      2012<br><b>FECHA DE FIRMA</b> | <br><b>FIRMA DEL APODERADO</b><br>ANDREA TOBOS MATEUS<br><br>T.P. 148648<br>C.C. 52.223.325 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Instrucciones:

Firmar en el punto 5 sobre la línea de "firma del poderdante" y en la versión en Inglés en el punto 5 sobre la línea de "signature of the grantor"

No requiere ningún tipo de legalización o presentación personal.

Doctor

José Luis Salazar López

Director de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

TOBOS ABOGADOS S.A.S.

Calle 151 No. 18A-34

Oficina 409 Bogotá D.C.

C.P. 110131166 - Colombia

NIT 900.367.556-3

Tel +57 1 526 0350

Tel +57 1 805 1166

Cel +57 320 334 0887

<http://www.tobos.com.co>

[tobos@tobos.com.co](mailto:tobos@tobos.com.co)

Referencia: Solicitud de patente de invención No. NC2018/0010691

Solicitante: SIKA TECHNOLOGY AG

Título de la invención: "Composiciones a base de óxido de calcio"

## **RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA CONTENIDO EN EL OFICIO No.12155**

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada según aparece debajo de mi firma, como apoderada de la sociedad SIKA TECHNOLOGY AG, doy respuesta al examen de forma notificado por medio de correo electrónico dentro del término legal.

### **1. Poder**

En respuesta a la observación del Examinador, presento documento de poder de abogado otorgado por el solicitante a mi favor.

### **2. Modificación voluntaria**

2.1 La solicitante desea presentar un capítulo reivindicatorio modificado, en el cual ha decidido realizar cambios en las reivindicaciones 15 a 21. De esta forma, el capítulo reivindicatorio presentado junto con este memorial contiene 21 reivindicaciones y, en consecuencia, se presenta el pago correspondiente a once (11) reivindicaciones adicionales.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS

C.C. 52.223.325 de Bogotá

T.P. 148648

0612010co\_memorialexamenforma\_061218

## Reivindicaciones

1. Una composición, en particular un acelerador del curado para aglutinantes minerales, que comprende o consiste en:
  - 5 a) óxido de calcio en forma de partícula,
  - b) un inhibidor para la reacción de óxido de calcio con agua y
  - c) opcionalmente agua.
- 10 2. La composición como se reivindica en la reivindicación 1, caracterizada porque la composición está presente como suspensión acuosa o suspensión, con, en particular, el óxido de calcio presente en la forma de partículas suspendidas.
- 15 3. La composición como se reivindica en al menos una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el inhibidor se selecciona de entre ésteres de ácido fosfórico de un alcohol polihídrico y/o de entre carbohidratos, preferentemente de entre ésteres de ácido fosfórico de un alcohol polihídrico.
- 20 4. La composición como se reivindica en la reivindicación 3, caracterizada porque el inhibidor comprende un éster de ácido fosfórico que se selecciona de entre gliceril fosfato, disodio gliceril fosfato y/o un hidrato de estos.
- 25 5. La composición como se reivindica en al menos una de las reivindicaciones 3-4, caracterizada porque el al menos un inhibidor comprende un carbohidrato que comprende al menos un representante del grupo que consiste en fructosa, sucrosa, glucosa, lactosa, manosa, ribosa, galactosa, fucosa, ramnosa, lactulosa, maltosa, trehalosa, melecitosa, rafinosa, melazas, caramelo y umbeliferona.
- 30 6. La composición como se reivindica en al menos una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el óxido de calcio tiene un área de superficie específica de 1-50 m<sup>2</sup>/g, preferentemente de 1.5 a 30 m<sup>2</sup>/g, en particular de 1.9 a 10 m<sup>2</sup>/g de óxido de calcio.
7. La composición como se reivindica en al menos una de las reivindicaciones anteriores, donde la composición contiene o consiste en los siguientes componentes, en cada caso basado en el peso total de la composición:

- a) 25-75% en peso, en particular 40-60% en peso, de óxido de calcio;
- b) 0.1-15% en peso, en particular 0.1-10% en peso, preferentemente 0.2-5% en peso, especialmente 0.3-2% en peso, del inhibidor para la reacción de óxido de calcio con agua; y
- c) opcionalmente 25-75% en peso, en particular 40-60% en peso, de agua;

5 donde la composición está, en particular, presente como suspensión o lechada.

8. La composición, en particular un acelerador del curado, como se reivindica en al menos una de las reivindicaciones anteriores, donde la composición está presente como suspensión o lechada y contiene o consiste en los siguientes componentes, en cada caso basado en el peso total de la  
10 composición:

- a) 25-75% en peso, en particular 40-60% en peso, de óxido de calcio;
- b) 0.5-10% en peso, en particular 1-5% en peso, de un éster de ácido fosfórico de un alcohol polihídrico, en particular gliceril fosfato, disodio gliceril fosfato y/o un hidrato; y
- c) 25-75% en peso, en particular 40-60% en peso, de agua.

15

9. La composición como se reivindica en al menos una de las reivindicaciones anteriores que contiene al menos un carbonato de metal alcalino, donde, en particular, el al menos un carbonato de metal alcalino comprende carbonato de sodio ( $\text{Na}_2\text{CO}_3$ ) y/o carbonato de potasio ( $\text{K}_2\text{CO}_3$ ), preferentemente carbonato de sodio ( $\text{Na}_2\text{CO}_3$ ).

20

10. La composición, en particular un acelerador del curado, como se reivindica en al menos una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la composición está presente en la forma de una composición de al menos dos componentes, con el óxido de calcio, el inhibidor y opcionalmente agua presentes en un primer componente mientras que otros componentes de la  
25 composición están presentes juntos en un segundo componente o están presentes por separado como componentes individuales adicionales.

11. La composición, en particular una composición de aglutinante, como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que además contiene un componente de composición  
30 de aglutinante mineral, en particular un aglutinante y/o agregados.

12. La composición de aglutinante como se reivindica en la reivindicación 11 que contiene al menos un aglutinante mineral y, en cada caso, se basa en el contenido de aglutinante:

- a) óxido de calcio en una proporción de 0.001 a 10% en peso, preferentemente de 0.1 a 9% en peso, especialmente 2-9% en peso, particularmente de 2.5 a 6% en peso;
- b) un éster de ácido fosfórico de un alcohol polihídrico, en particular gliceril fosfato, disodio gliceril fosfato y/o un hidrato de estos, en una cantidad de 0.001 a 5% en peso, preferentemente de 0.005 a 1% en peso, particularmente de 0.01 a 0.6% en peso o de 0.1 a 0.3% en peso;
- c) particular un carbohidrato, en particular un monosacárido y/o un disacárido como fructosa y/o sucrosa, en una cantidad de 0.001-1% en peso, en particular 0.005-0.5% en peso, en particular 0.01-0.125% en peso;
- d) opcionalmente un carbonato de metal alcalino, en particular carbonato de sodio ( $\text{Na}_2\text{CO}_3$ ) y/o carbonato de potasio ( $\text{K}_2\text{CO}_3$ ), en una cantidad de 0.001 a 6% en peso, preferentemente de 0.01 a 2% en peso, particularmente de 0.02 a 0.1% en peso o 0.04-0.08% en peso.

13. Un moldeado obtenible mediante el curado de una composición como se reivindica en al menos una de las reivindicaciones 11-12 después de la adición de agua.

14. Un proceso para producir una composición, en particular una composición de aglutinante, como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 11-12, donde una composición como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1-10 se mezcla con al menos un componente de una composición de aglutinante, en particular un aglutinante, agregados y/o el agua de mezcla.

15. Un proceso para acelerar el fraguado y/o curado de aglutinantes minerales y/o composiciones de aglutinantes, en particular una composición de aglutinante a base de cemento, preferentemente una composición de argamasa y/o composición de concreto, que comprende una mezcla con una composición de al menos una de las reivindicaciones 1 – 10 con dicho aglutinante mineral, y/o al menos un componente de dicha composición de aglutinante mineral, en particular con un aglutinante mineral, agregados y/o el agua de mezcla.

16. Un proceso para acelerar el fraguado y/o curado de composiciones de concreto proyectado, que comprende una mezcla con un componente de al menos una de las reivindicaciones 1 – 10 con al menos un componente de dicha composición de concreto proyectado.

17. Un proceso para aumentar la resistencia compresora de una composición de aglutinante mineral después de 6 minutos, 1 hora, 4 horas, 6 horas, 8 horas, 1 día, 2 días y/o 28 días, que comprende una mezcla con un componente de al menos una de las reivindicaciones 1 – 10, con al

menos un componente de dicha composición de aglutinante mineral, en particular con un aglutinante mineral, agregados y/o agua de mezcla.

5 18. Un proceso de conformidad con al menos una de las reivindicaciones 15-17, que adicionalmente comprende aplicar dicha composición de aglutinante mineral a altas temperaturas, en particular superiores a 50°C, y/o altas presiones, en particular mayores que 1.5 bar.

10 19. El Un proceso de conformidad con al menos una de las reivindicaciones 15-18, que adicionalmente comprende aplicar dicha composición de aglutinante mineral en pozos profundos, pozos muy profundos, agujeros de perforación de pozos y/o en pozos de sondeo.

15 20. Un proceso para estabilizar una composición que contiene óxido de calcio y agua y/o para inhibir la reacción de óxido de calcio con agua, que comprende la mezcla de óxido de calcio, agua y un éster de ácido fosfórico de un alcohol polihídrico y/o de un carbohidrato.

20 21. Un proceso para controlar la estabilidad con el paso del tiempo de una composición que contiene óxido de calcio y agua y/o para controlar la inhibición de la reacción de óxido de calcio con agua con el paso del tiempo, que comprende mezclar óxido de calcio, agua y un éster de ácido fosfórico de un alcohol polihídrico y/o de un carbohidrato.